



## ACUERDO N° 005 CONSEJO DIRECTIVO 30 DE MAYO DE 2025

*Por medio del cual se adopta y aprueba la implementación de Centros de Interés al currículo institucional como estrategias para fortalecer la Formación Integral de los Estudiantes en la Institución Educativa Rural La Angelita del municipio El Zulia para la vigencia académica 2025*

**los miembros del consejo directivo, en uso de las facultades concedidas por la ley general de educación 115 de 08 febrero de 1994 artículos 143 conformación y 144 funciones, el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, compendio reglamentario de la educación, expedido por el ministerio de educación nacional y,**

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 144 de la Ley General de Educación 115 de 1994 faculta al Consejo Directivo para: Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad; Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos; Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida define como política pública del sector educativo fortalecer la formación integral de los estudiantes para lo cual en el artículo 125 propone la resignificación del tiempo escolar; para esto, garantizará la construcción colectiva de lineamientos curriculares para la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracista. (Ley 2294 de 2023).

Que, a través de la directiva No. 03 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) orienta el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA-FI 3.0) con el fin de lograr más y mejores aprendizajes, resignificar la jornada escolar, garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta el nivel de educación media; y de acuerdo a las bases del Plan Nacional de Desarrollo establece darle un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadanía, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Que, el MEN a través de la circular No. 16 del 31 de marzo de 2025 realiza la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad, a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de



ambientes en educación inicial - Primera Infancia Feliz y Protegida" y, da orientaciones en materia de priorización y focalización de recursos.

Que, la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander a través de la circular No 075 del 02 de mayo de 2025, orienta la elaboración y la presentación del proyecto ambientes escolares en educación inicial y centros de interés, y establece los lineamientos para el uso e inversión de recursos de gratuidad calidad educativa adicionales para la vigencia 2025, los cuales deben estar destinados objetivamente para: (1) Fortalecer los ambientes escolares en el nivel preescolar (Educación Inicial: Prejardín, jardín y transición) y (2) Fortalecer el atributo integral de calidad, aportando al desarrollo integral, a través de los centros de interés

Que, el Consejo Académico de la IER LA ANGELITA presento ante esta instancia el Proyecto de Acuerdo para la implementación de la política pública "estrategia de formación integral a través de los centros de interés y ambientes escolares en educación inicial", el cual contempla las orientaciones y lineamientos para su ejecución y seguimiento, en pro de potenciar la formación integral de los estudiantes, resignificar la jornada escolar y mejorar la prestación del servicio educativo.

Que, el consejo Directivo conforme la Circular N° 075 de 02 de mayo de 2025 en asamblea ordinaria determina la importancia y necesidad de incorporar la "estrategia de formación integral a través de los centros de interés y ambientes escolares en educación inicial" para el fortalecimiento en la calidad del servicio educativo y solicitud de incorporación por adicional presupuestal; los recursos girados al FOSE para la ejecución de planes y programas proyectados.

Que en virtud de lo anterior;

### ACUERDA

Artículo 1°. Aprobar y adoptar el "proyecto de la estrategia de formación integral a través de los centros de interés" en las sedes educativas de la Institución Educativa Rural la Angelita del municipio El Zulia para la vigencia académica 2025, incorporando sus lineamientos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en sus anexos, y autorizar su ejecución de acuerdo con los planes de acción y cronograma institucional de cada Centro de Interés y Proyecto de Educación Inicial.

Artículo 2°. Autorizar que además de Centros de Interés definidos en el presente acuerdo: Deportes, Danza, Manualidades y Bisutería, TIC, Proyecto LEO, Música (banda de paz), conforme el documento presentado por el Consejo Académico implementar otros nuevos desde con la capacidad instalada y los perfiles y habilidades de los docentes que se integren a la institución Educativa Rural la Angelita, en razón a nombramientos definitivos o traslados; sin perjuicio de dar continuidad a los ya implementados.



Artículo 3. Enviar copia del presente acuerdo y documento que soporta el proyecto: estrategia de formación integral a través de los centros de interés" en las sedes educativas de la Institución Educativa Rural la Angelita del municipio El Zulia para la vigencia académica 2025 a la Secretaría de Educación Departamental del N de S para su revisión y aprobación del adicional presupuestal.

Artículo 4°. Ordenar la socialización a la comunidad educativa del presente acuerdo y los documentos que conforman el proyecto estrategia de formación integral a través de los centros de interés" en las sedes educativas de la Institución Educativa Rural la Angelita del municipio El Zulia para la vigencia académica 2025

Artículo 5°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### Comuníquese y cúmplase.

Dado en la Angelita, municipio El Zulia a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Consejo Directivo:

Mg.: *Gustavo Yanquen*  
Mg.: Gustavo Alberto Castro Yanquen  
Rector

*Yeinny Quiroga*  
Mg.: Yeinny Yojana Quiroga Navarro  
Representante de los docentes

*Álvaro León*  
Abog.: Álvaro Leonardo Jácome Barrera  
Representante de los docentes

*Yenny Urbina*  
Sra.: Yenny Carolina Urbina Guerrero  
Rep. Del sector productivo

*Nelly Quintero*  
Sra.: Nelly Quintero  
Rep. Por el consejo de padres de familia

*Hermidez Vergel*  
Sr.: Hermidez Vergel  
Rep. Consejo de padres de familia

*Isneldy Martínez*  
Est.: Isneldy Sharick Martínez Puche  
Rep. Por los estudiantes

*Marcela Salazar Casadiego*  
Sta.: Marcela T Salazar Casadiego  
Rep. Por los exalumnos.

*Camila Casadiego*  
Est.: Laura Camila Casadiego Perez  
Contralor Estudiantil